



0000015
SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17- 0701

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

QUE mediante resolución masiva No. SCVS-IRQ-DRASD-SD-16-0957 de 12 de abril de 2016, inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el 06 de septiembre de 2016, se declaró la disolución de varias compañías, entre ellas la compañía IDITRABAHQA CIA. LTDA., por encontrarse incursas en la causal de disolución prevista en el inciso 3 del artículo 360 de la Ley de Compañías, designándose como liquidador a los respectivos representantes legales;

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de reactivación de la compañía IDITRABAHQA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de octubre de 2016;

QUE la Dirección Regional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido el Informe de Inspección No. SCVS-IRQ-DRICAI-SIC-17-0103 de 03 de marzo de 2017, el cual concluye que:

"(...) De la revisión y análisis a los libros sociales, registros contables por muestreo, documentos de soporte y estados financieros cortados al 30 de noviembre de 2016, se estableció que los registros contables han sido debidamente estructurados y soportados; adicionalmente, se encuentra al día en el cumplimiento de sus obligaciones para con esta Institución, por lo que ha superado la causal de disolución en la que se encuentra incurso. La junta general extraordinaria y universal de socios de 7 de octubre de 2016, resolvió reactivar la compañía, acto societario que fue elevado a escritura pública en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de octubre de 2016. //Por lo expuesto, se recomienda continuar con el trámite";

En consecuencia, dentro del ámbito económico, se verifica la procedencia del trámite pertinente;

QUE la Dirección Regional Administrativa y Financiera mediante memorando No. SCVS-IRQ-DRAF-JC-2017-088 de 07 de marzo de 2017, certifica que la compañía IDITRABAHQA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN no adeuda valores a este Organismo de Control; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. MLR-2014-0009 del 15 de enero 2014 y ADM-14-006 de 6 de febrero de 2014,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- 1.- APROBAR la reactivación de la compañía IDITRABAHQA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN, en los términos constantes en la escritura pública otorgada en la Notaría Sexta del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de octubre de 2016; 2.- a) Declarar terminado el proceso de liquidación de la compañía IDITRABAHQA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN; y, b) Dejar sin efecto el nombramiento del liquidador de la compañía IDITRABAHQA CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

[Firma manuscrita]



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS, VALORES Y SEGUROS

0701

-2-
RESOLUCIÓN No. SCVS-IRQ-DRASD-SAS-17-
IDITRABAHQ CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una sola vez, en el sitio web institucional de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, de conformidad con la Disposición General Segunda de la Resolución No. SCVS-INC-DNCDN-2016-010 de 21 de septiembre de 2016, sobre inactividad, disolución, liquidación, reactivación y cancelación de compañías nacionales y cancelación del permiso de operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 868 el 24 de octubre de 2016, Con la publicación del extracto en la forma operación de sucursales de compañías extranjeras, publicada en el Registro Oficial Suplemento No. 868 el 24 de octubre de 2016, Con la publicación del extracto en la forma dispuesta, se tendrá por cumplida la notificación a la compañía IDITRABAHQ CIA. LTDA. EN LIQUIDACIÓN.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER que las Notarías Sexta y Tercera del Distrito Metropolitano de Quito tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba y de la de constitución de la compañía ATRETOSCANA CIA. LTDA., actualmente denominada IDITRABAHQ CIA. LTDA., en su orden, y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito: a) Inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el registro a su cargo; y, b) Ponga las notas de referencia previstas en el inciso primero del artículo 51 de la Ley de Registro. Cumplido, sentará razón y copia de lo actuado remitirá a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros.

ARTÍCULO SEXTO.- ORDENAR que, se remita copia de esta resolución al representante legal de la compañía, al Jefe del Departamento Jurídico de la Dirección Zonal 9 del Servicio de Rentas Internas y al Director Financiero del I. Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, para los fines consiguientes.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copias certificadas de la escritura referida.

COMUNÍQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, en el Distrito Metropolitano de Quito, a

22 MAR. 2017

Ab. Álvaro Guivernau Becker
DIRECTOR REGIONAL DE ACTOS SOCIETARIOS Y DISOLUCIÓN

Exp. 143092
Tr. 36312
RBF

[Firma manuscrita]

